



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Lima, 12 de enero de 2023

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS
SILVIA DEL ROSARIO BENDEZU CÁRDENAS
Jefa de Beneficios y Pensiones

Visto el Informe Escalafonario Nº 247-2022-UREL-OP-INCN, de la Unidad de Registro, Escalafón y Legajo e Informe Nº 005-2023-INCN-OP-UBP, emitido por la Unidad de Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal, sobre el cese definitivo por Límite de setenta años de edad del servidor Hilario HERMOSILLA SOLIS, Chofer, Nivel STB, personal nombrado del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 35º literal a), de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobada por el Decreto Legislativo Nº 276 y el artículo 186º, literal a), de su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, concordante con el artículo 67º literal a), del Texto Único Ordenado (TUO) de la Normativa del Servicio Civil, aprobado por el Decreto Supremo Nº 007-2010-PCM, una de las causales para el término de la carrera administrativa es el cese por Límite de setenta años de edad;



Que, mediante Informe Escalafonario Nº 247-2022-UREL-OP-INCN, la Unidad de Registro, Escalafón y Legajo de la Oficina de Personal, informa que el servidor Hilario HERMOSILLA SOLIS, Chofer, Nivel STB, cumple 70 años de edad, el 14 de enero del presente año;

Que, el citado servidor, se encuentra comprendido en el Régimen Pensionario del Decreto Ley Nº 19990 – Caja de Pensiones;

De acuerdo a lo previsto en los alcances del inciso a) del artículo 35º del Decreto Legislativo Nº 276- Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, concordante con el inciso a), del artículo 186º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM y siendo que el servidor Hilario HERMOSILLA SOLIS, cumple 70 años de edad el 14 de enero de 2023, se procede a proyectar la Resolución respectiva sobre el cese por Límite de setenta años de edad, de acuerdo a la normatividad vigente;

Que, de conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Normatividad del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo Nº 007-2010-PCM y el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Resolución Ministerial Nº 026-2023/MINSA, que delega facultades y atribuciones a las Oficinas de Recursos Humanos, para expedir resoluciones en los asuntos de su competencia;

Estando a lo informado por la Unidad de Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal;

Con la opinión favorable de la Jefa de la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- CESAR por Límite de setenta años de edad, a partir del 14 de enero del presente año, al servidor: **Hilario HERMOSILLA SOLIS, Chofer, Nivel STB**, con código de plaza Nº 017256, dándosele las gracias por los servicios prestados al Estado.

Artículo 2º.- DECLARAR VACANTE, a partir del 14 de enero del presente año, la plaza N° 017256, de Chofer, Nivel STB, del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.

Artículo 3º.- NOTIFICAR la presente Resolución Administrativa al interesado y las instancias administrativas correspondientes.

Artículo 4º.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones, la publicación de la presente resolución en la página Web del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, conforme a las normas de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS

Mg. Marlene Katherine Suasnavar Cayco
JEFA DE LA OFICINA DE PERSONAL
Oficina Ejecutiva de Administración

MKSC/sbc.

C.C

Legajo

Interesado

Remuneraciones

Presupuesto

Control

Archivo

()

()

()

()

()

()